



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE
DISTRITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2020-00233-00
Demandante	:	Fernando Antonio Moore Perea
Demandado	:	Alcaldía Mayor de Bogotá

REPARACIÓN DIRECTA
ORDENA ARCHIVO

Mediante auto del 13 de enero de 2021 se rechazó la presente demanda, al no haberse subsanado las falencias advertidas en auto del 24 de noviembre de 2020, ordenándose a Secretaría devolver la demanda sin necesidad de desglose y archivar la copia correspondiente al Despacho, junto con la providencia proferida.

El Despacho advierte que, a la fecha Secretaría no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto del 13 de enero de 2021.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría, dese cumplimiento inmediato a la orden impartida en el numeral segundo del auto de 13 de enero de 2021, en el sentido de archivar el expediente, previas las constancias del caso, una vez en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez

KCM

Firmado Por:

Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
036
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff484fb31ab3d726787186a69bf53f38a99534839cb72b725acfe3a64ab14d05

Documento generado en 17/08/2021 04:31:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>